



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 470/2017

ACTOR: SERGIO ESPÍRITU
CARRERA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ¹

MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ANA CECILIA
LOBATO TAPIA²

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete
de noviembre de dos mil diecisiete.**

Resolución que desecha de plano el juicio ciudadano promovido por Sergio Espíritu Carrera, en su calidad de otrora candidato a regidor primero propietario postulado por el Partido Revolucionario Institucional³ para el Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, toda vez que ha precluido su derecho acción, al haberlo ejercido válidamente en una ocasión.

ÍNDICE

RESULTANDO	2
I. Antecedentes	2
II. Medio de impugnación	4
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	5
SEGUNDO. Improcedencia	6
RESUELVE	14

¹ En adelante OPLEV.

² Con la colaboración de Samuel García Sánchez.

³ En adelante PRI.







RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

a. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, con la instalación del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los doscientos doce ayuntamientos del Estado, entre ellos, el de Fortín, Veracruz.

b. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete,⁴ se celebró la jornada electoral.

c. Sesión de cómputo. El siete de junio, el Consejo Municipal de Fortín, Veracruz, dio inicio la sesión de cómputo de la elección de miembros del ayuntamiento, correspondiente a ese municipio, la cual concluyó el mismo día, desprendiéndose, para lo que interesa, los siguientes resultados.


DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
	6,954	Seis mil novecientos cincuenta y cuatro
	1,337	Mil trescientos treinta y siete
	1,081	Mil ochenta y uno
	1,617	Mil seiscientos diecisiete
	733	Setecientos treinta y tres
	3,102	Tres mil ciento dos

⁴ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición de lo contrario.



Tribunal Electoral
de Veracruz

JDC 470/2017

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES		
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO	LETRA
morena	7,362	Siete mil trescientos sesenta y dos
 encuentro social	687	Seiscientos ochenta y siete
CANDIDATURA NO REGISTRADA	312	Trescientos doce
VOTOS NULOS	771	Setecientos setenta y uno
VOTACIÓN TOTAL	23,956	Veintitrés mil novecientos cincuenta y seis

d. Firmeza de resultados. Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal fueron controvertidos por MORENA, mismos que fueron confirmados mediante sentencia de treinta de agosto, en el expediente RIN 64/2017, emitida por este Tribunal Electoral, así como por la Sala Regional Xalapa, mediante sentencia de catorce de julio, en el expediente SX-JRC-69/2017, por lo que han quedado firmes, lo que es un hecho notorio que se invoca en términos del artículo 361, párrafo segundo, del Código Electoral.

e. Sentencia RAP 99/2017 y acumulados. El cuatro de agosto, este Tribunal Electoral local, resolvió dicho medio de impugnación y revocó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo OPLEV/CG211/2017 por el que se aprobaron los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los Ayuntamientos en el proceso electoral 2016-2017. Para lo cual, mediante acuerdo OPLEV/CG220/2017, se emitieron los nuevos criterios y procedimientos de asignación de regidurías en el Estado.

f. Sentencia SUP-JDC-567/2017 y acumulados. El once de octubre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió dichos medios de impugnación, promovidos para impugnar diversos actos relacionados con la